



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****PARLA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Plan Especial regulador de usos pormenorizados en equipamientos deportivos mayores de 10.000 metros cuadrados.

2. Que por Secretaría General o funcionario autorizado se diligencien los planos y documentos.

3. Que se publique el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notifique a los interesados.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 5 de octubre de 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/38.217/10)